



Nº Expediente: **300/2021/00117**

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 27 de junio de 2019 (BOCM de fecha 17 de julio de 2019)

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministros titulado: **“ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DENOMINADO ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL FUNGIBLE CON DESTINO AL SERVICIO DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (2 LOTES)”**, promovido por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, cuyo valor máximo estimado asciende a 4.579.095,36 euros, IVA excluido, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

La necesidad del acuerdo marco se justifica porque los artículos incluidos en él son necesarios para la prestación del servicio que SAMUR-Protección Civil tiene encomendado; por tanto necesarios para la realización de los fines institucionales que son competencia del Ayuntamiento de Madrid, en concreto, la protección civil y la atención a las emergencias en la ciudad de Madrid.



Consultados los Catálogos de bienes declarados de Adquisición Centralizada de la Junta de Compras de la Comunidad de Madrid y de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha comprobado que no constan en los mismos esta clase de productos, que son objeto de la presente contratación, no siendo, por tanto, necesaria la autorización expresa del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para su adquisición fuera de homologación, por lo que ha de acudir a un expediente de contratación abierto.

Los suministros correspondientes a este acuerdo marco no están incluidos en ningún acuerdo marco ni se realizan directamente por el Ayuntamiento de Madrid.

DELEGADA DEL ÁREA

DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

P.D. Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM de fecha 17 de julio de 2019)